Hospitales.

37

ORDENANZA N° 1270

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
26 MAR 1971
Exp: N° 1746
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 MAR 1971

VISTO: el expediente n° 50361-1971, por el que el señor Pedro Espein, solicita la autorización correspondiente para extraer un árbol de la vereda frente a su propiedad de Avenida Mitre n° 633, en razón - de que la misma, que cuenta con 9 mts.de frente, tiene tres forestales, los que obstaculizan la entrada de vehículos al edificio; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs.1 vta., al constatar la veracidad de lo manifesta do por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada re partición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo n° 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Concédese al señor Pedro Espein, previo pago de los derechos correspondientes (artículo 59°, inciso i) y artículo 83° de la Ordenanza n° 1184/70), la autorización solicitada para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. ANTONIO B. ARANCIBIA
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. JORGE HUGO PEREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Miguel de Tucumán